

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución N° 107/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Enrique Carlos BOMBELLI como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Eduardo Roberto WRIGHT, y el Co-Director, Mg. Ricardo Carlos MOSCHINI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Modelado para la predicción de enfermedades en cultivos de alto valor comercial”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Adriana MARINELLI, Walter LEGNANI y Zulma CATALDI, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Guillermo MARCH, como miembro suplente.

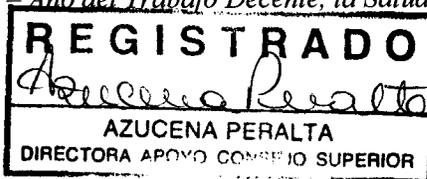
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelado para la predicción de enfermedades en cultivos de alto valor comercial" presentada por el Ing. Enrique Carlos BOMBELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Adriana MARINELLI, Walter LEGNANI y Zulma CATALDI.

Miembro Suplente: Dr. Guillermo MARCH.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 792/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior